



EVALUACION INDEPENDIENTE

CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR
INTERNO

CÓDIGO

PAGINAS

1 de 17

CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO

Oficina de Control Interno
Alcaldía Municipal de Chía, Cundinamarca



Una de las actividades de la Auditoría Interna dada por el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.8 es el Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste.

Por otra parte, los numeral 5 y 6 de la Norma de Calidad NTCGP 1000:2009, contienen las obligaciones que deben cumplir las entidades en relación con la toma de conciencia de los servidores públicos sobre la pertinencia e importancia de sus actividades, así como la permanente comunicación interna que debe existir al respecto y cómo contribuyen al logro de los objetivos de calidad; la Oficina de Control Interno tiene la obligación de controlar que esto se cumpla.

Adicionalmente, el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano MECI determina que debe existir un documento que recoja los valores y principios éticos que promueve la Entidad y las políticas de Desarrollo Administrativo, en especial las de Gestión del Talento Humano y Transparencia, Atención y Servicio al Ciudadano; estas orientadas a las entidades para la formación de valores de responsabilidad y vocación del servicio, de tal manera que se promueva el interés general en la administración de lo público y la publicidad de las actuaciones de los servidores en la prevención de conductas corruptas.

Por ende, la Oficina de Control Interno de la alcaldía Municipal de Chía, Cundinamarca considera pertinente contribuir con el establecimiento de parámetros de comportamiento que orienten la actuación de los servidores públicos asignados a la Oficina de Control Interno, generen transparencia en sus actuaciones y propicie un clima de confianza para el logro de los objetivos, tanto institucionales como de la oficina en sí; por tal razón, se ha diseñado el presente Código de Ética.



Objetivo

- El siguiente Código de Ética busca orientar y promover una cultura sobre el adecuado comportamiento y forma de actuar de los auditores de la Oficina de Control Interno, por medio de los principios, deberes y reglas de conducta para brindar confianza y cumplimiento a los objetivos institucionales.
- También tiene como objetivo brindar una guía específica sobre la conducta profesional apropiada en torno a aspectos sensibles como la Integridad, Objetividad, Confidencialidad, competencias, lealtad y neutralidad política.

INTEGRIDAD

- Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- No participarán a sabiendas en una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización.
- Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

OBJETIVIDAD

- No aceptarán nada que pueda perjudicar su juicio profesional.
- Divulgar de manera completa los hechos materiales que conozcan para evitar distorsiones en el informe sobre las actividades evaluadas.
- Los informes de los auditores internos deben estar sustentados en evidencias verificables, basados en muestras adecuadas que permitan generar confianza en las conclusiones de auditoría

CONFIDENCIALIDAD

- No utilizarán información para lucro personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la organización.
- Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.

COMPETENCIA

- Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.
- Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
- Participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.

LEALTAD

- Actitud de profundo compromiso de los empleados con la entidad y con sus compañeros de trabajo
- Realizar su trabajo manteniendo un sentimiento de respeto y compromiso con la Unidad.

NEUTRALIDAD

- Los funcionarios, en el ejercicio de sus funciones, deben emitir sus dictámenes, juicios y resoluciones con total objetividad, al margen de sus opiniones personales y, especialmente, con independencia de su propia ideología política
- No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar su evaluación imparcial



- El Artículo quinto del Decreto 2145 establece las responsabilidades del Sistema de Control Interno, especifica que el servidor público tiene la obligación de realizar sus tareas y cada una de sus acciones dentro de los conceptos de autocontrol y autoevaluación; esta última la dividimos en autorregulación y autogestión.



Autocontrol



Autorregulación



Autogestión

Autorregulación

Los funcionarios de la oficina de Control Interno tienen la capacidad para desarrollar su estructura y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento de la institución, dentro del marco de las disposiciones aplicables.

Autocontrol

Todos los funcionarios de la oficina de Control Interno de Chía Cundinamarca, independientemente de su nivel jerárquico, tienen la capacidad de evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades.

Por ende, la responsabilidad recae sobre el director de oficina en la definición de políticas y en la ordenación del diseño de la estructura, por otra parte, es pertinente resaltar el deber que les corresponde a todos y cada uno de los funcionarios dentro de la organización, quienes en desarrollo de sus funciones y con la aplicación de procesos operativos apropiados deben procurar el cumplimiento de los objetivos

Autogestión

Los Auditores internos de la oficina están en capacidad para interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz su funcionamiento.